

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201800170-00, informando que la curadora ad litem comunicó su imposibilidad de aceptar el cargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la doctora **CLAUDIA MARITZA MUÑOZ GÓMEZ**, manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo curador ad litem de las demandadas **TECNOLINE Y SUMINISTROS LTDA y COVERS DESIGN S.A.S.**, dado que actúa en dicha calidad en 06 procesos más en otros juzgados. Por lo tanto, se **RELEVA** de dicha designación, de conformidad con el numeral 07 del artículo 48 del CGP.

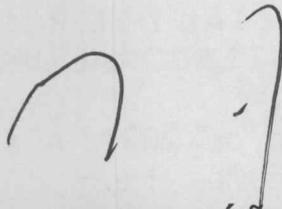
Así pues, con el fin de continuar el trámite del presente proceso, se ordena designar como **nuevo curador ad - litem** (defensor de oficio), de TECNOLINE Y SUMINISTROS LTDA y COVERS DESIGN S.A.S. a la doctora **ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA**, identificada con C.C. No. 51.755.424 y T.P. No. 60.753 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso.

LÍBRESE COMUNICACIÓN a la doctora **ROSA DEL PILAR VALENCIA VALDERRAMA**, al correo electrónico delpilarva@hotmail.com, informándole su designación y advirtiéndole que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el Art. 29 del C.P.T y la S.S., además, que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación por el medio más expedito, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

Trabada la totalidad de la Litis, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

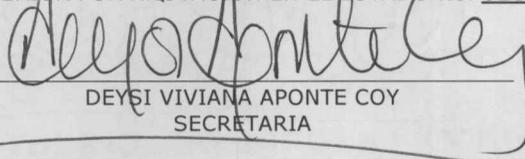
El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **19 DE JULIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **023**



DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA